



EuroAmerica
mundo financiero

inversiones | ahorro | protección

Seguro Escolar Anglo American Sur (Los Bronces)

Enero 2013

TOWERS WATSON 

inversiones | ahorro | protección



Este Seguro fue creado para ayudar a financiar los costos de educación en caso de fallecimiento o invalidez del trabajador:

- Los asegurados son los Empleados de Anglo American Sur, división Los Bronces.
- El capital asegurado será utilizado en financiar la educación de los hijos, en el eventual fallecimiento o Invalidez del trabajador.
- Permite al alumno amparado por el seguro, repetir curso en una sola oportunidad o un semestre, sin perder el derecho a percibir la renta anual hasta el último año de estudio.
- Los alumnos asegurados puedan cambiarse a otro establecimiento, incluso en otra ciudad o país, manteniendo el beneficio.
- Si está estudiando en Chile, el beneficio se pagará a la Institución educacional, reconocido por el Ministerio de Educación de Chile, en los casos de estudios en el extranjero debe acreditarlo en el consultado.



El Seguro de escolaridad, pará una renta mensual en caso de fallecimiento o invalidez del trabajador, por los siguientes montos:

Capitales Asegurados:

- | | | |
|--|--------|-------|
| ✓ Pre Kínder, Kínder y Educación Básica: | UF 50 | anual |
| ✓ Educación Media: | UF 75 | anual |
| ✓ Técnico Profesional: | UF 100 | anual |
| ✓ Universitario (incluye post grado) hasta 6 años: | UF 150 | anual |

El beneficio anual se pagará al Sostenedor (menores 18 años) o al alumno en casos de mayores de edad, en marzo de cada año, con la acreditación del certificado de alumno regular y pago de la colegiatura.

El Seguro cubre preexistencias de los trabajadores antiguos y futuras incorporaciones.

No se solicitará declaración personal de Salud al ingreso.



Vigencia: 01-01-2013 al 31-12-2013

Coberturas y edades máximas trabajador asegurado:

- Fallecimiento 70 años
- Invalidez total y permanente 2/3 65 años
- Se establece como edad máxima de Ingreso los 64 años.

Edades máxima de ingreso y permanencia para las cargas:

- Hasta el 31 de diciembre del año que cumplen 24 años.
- Edad límite para recibir el beneficio: 26 años (a marzo).
- Se considera pago de siniestro en el mes de marzo año siguiente al fallecimiento del trabajador asegurado.



Costos

- Los trabajadores sin cargas no pagan.
- Pagan los trabajadores que tienen cargas afectas al seguro (hijos o nietos). se aseguran los hijos o nietos incorporados en la póliza de salud.
- Todos los trabajadores que tienen cargas pagan igual, independiente que tengan 1 hijo o 10 hijos.
- A diciembre 2012, hay 893 trabajadores que tienen cargas.
- Los cuales tienen 1.711 cargas afectas al seguro.
- Se financia 50% Anglo American y 50% los trabajadores.
- Cobertura de los Hijos desde el mes 7 de gestación hasta el 31 de diciembre del año que cumplen 24 años.



Costos

- No van saliendo mes a mes, sino que el 31 de diciembre, hay que ver todos los hijos que cumplieron 24 años durante el año, y se excluyen para el año siguiente.
- Comienza el pago de la prima del Seguro a partir que el recién nacido sea incorporado a la póliza de salud.
- Costo Mensual bruto UF por trabajador que tiene cargas (independiente de la cantidad) será UF 0,11 mensual (\$ 2.500 aprox. mensual).



Preguntas frecuentes

- ¿Qué pasa si un trabajador Fallece cuando la carga tiene 24 años?

Respuesta:

Tendrá cobertura solo si acredita estar estudiando, hasta los 26 años o 6º año de Universidad.

Al momento del siniestro la carga hijo debe estar incorporado en el seguro de salud.

- ¿Qué pasa si un trabajador se muere cuando la carga tiene 26 años?

Respuesta. NO tendrá cobertura, ya que se mantienen en la póliza hasta el 31 de diciembre del año que cumplen 24.



- Repitencia: Puede repetir 2 años?

Respuesta: Si, pero el seguro cubre solo una años de Repitencia.

- Que pasa si un hijo congeló tres años, y aún no tiene los 26 años y desea retomar sus estudios?

Respuesta: El seguro permite congelar que el tiempo sea necesario, el seguro congelará el pago de cuotas hasta que retome sus estudios. Se mantiene el total cuotas, pero el seguro cancelará máximo hasta los 26 años en marzo.

- Como se paga las carreras semestrales si congela un semestre?

Respuesta: Las carreras semestrales se pagan de una sola vez al principio del año (marzo).



- **Que pasa con los nuevos ingresos, deben llenar formulario? o los que ingresan al colectivo de salud ingresan inmediatamente al seguro escolar?**
Respuesta: Ingresan automáticamente al ingresar al seguro de salud.
- **Que papeles debe presentar la carga o sostenedor en caso de fallecimiento:**
Respuesta: en marzo de cada año debe presentar, certificado de defunción con causa de fallecimiento, fotocopia cedula de identidad del asegurado, certificado de alumno regular, extendido por la colegio, instituto o universidad, señalando el curso en que esta el alumno.
- **Los hijos en periodo de gestación tienen cobertura?**
Respuesta: Si desde los 7 meses de gestación. No se cobrará prima hasta que sea incorporado el recién nacido al seguro de salud.



Preguntas Frecuentes

- Quienes pueden ingresar?

Respuesta: Hijo y Nietos (cargas legales del trabajador), que estén incorporados en el seguro de salud de la empresa.

- Algunas Exclusiones

Respuesta:

Suicidio durante el primer año.

Actividades o deportes riesgosos aunque sean esporádicos



EJEMPLO 1

- Ocurrencia del siniestro (fallecimiento del asegurado titular) - Hijo cursando Pre -Kinder
- Sin Repitencia
- Sin congelar

	Enseñaza Básica									Enseñanza Media				Enseñanza Superior						
Anualidades	Pre Kinder	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Curso	Kinder	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	Septimo	Octavo	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	

- *Pago siniestro a partir de Marzo del año siguiente Kinder*



EJEMPLO 2

- Ocurrencia del siniestro (fallecimiento del asegurado titular)-Hijo cursando Pre-Kinder
- Un año Repitencia – primero básico
- Sin congelar

	Enseñaza Básica										Enseñanza Media				Enseñanza Superior						
Añualidades	Pre Kinder	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Curso	Kinder	Primero	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	Septimo	Octavo	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	
		Repitencia																			

- *Pago siniestro a partir de Marzo del año siguiente*
- *Repite primero básico las cuotas se paga normalmente hasta el sexto año de universidad.*



EJEMPLO 3

- Ocurrencia del siniestro (fallecimiento del asegurado titular)-Hijo cursando Pre-Kinder
- Dos años Repitencia – primero básico y segundo medio
- Sin congelar

	Enseñaza Básica										Enseñanza Media				Enseñanza Superior						
Anualidades	Pre Kinder	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Curso	Kinder	Primero Repitencia 1	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	Septimo	Octavo	Primero	Segundo Repitencia 2	Segundo	Tercero	Cuarto	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto

- *Pago siniestro a partir de Marzo del año siguiente*
- *Repitencia 1 = repite primero básico las cuotas se paga normalmente*
- *Repitencia 2 = repite segundo medio, las cuotas se pagan normalmente , pero solo tendrá cobertura hasta el quinto año de universidad o 20 cuotas*



EJEMPLO 4

- Ocurrencia del siniestro (fallecimiento del asegurado titular)-Hijo cursando Pre-Kinder
- Congelar dos años, tercero medio – primer año de educación superior

Anualidades	Enseñaza Básica									Enseñanza Media				Enseñanza Superior								
	Pre Kinder	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Curso	Kinder	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	Septimo	Octavo	Primero	Segundo	Tercero	Tercero	Cuarto	Primero	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	
												CONGELA			CONGELA							

- *Pago siniestro a partir de Marzo del año siguiente*
- *Si congela :*
 - *Tercero medio el siniestro cubre en marzo del año siguiente, y se desfasa la cuota.*
 - *Primer año de universidad, cubre marzo del año siguiente, y se desfasa la cuota.*
 - *Limite edad 26 años y hasta 6 años de educación superior.*



EJEMPLO 5

- Ocurrencia del siniestro (fallecimiento del asegurado titular)-Hijo cursando Pre-Kinder
- Repitencia un año tercero medio
- Congelar un año, primer año de educación superior

Anualidades	Enseñaza Básica									Enseñanza Media				Enseñanza Superior							
	Pre Kinder	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Curso	Kinder	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	Septimo	Octavo	Primero	Segundo	Tercero Repitencia	Tercero	Cuarto	Primero Congela	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto

- *Pago siniestro a partir de Marzo del año siguiente*
- *Repite tercero medio el seguro cubre normalmente*
- *Congela un año la cuta se desfasa un mes*
- *Limite edad 26 años y hasta 6 años de educación superior.*



Mayores antecedentes

Si desea obtener mayores antecedentes, puede ingresar a la página Web de la SVS para revisar la Póliza de Fallecimiento y el condicionado particular de Invalidez 2/3

Póliza: 210165

CAD: 210146

http://www.svs.cl/sitio/mercados/deposito_polizas.php?mercado=S